

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0069/2018
La Paz, 09 de abril de 2018

VISTOS:

Memorándum DE 0035/2018 de 03 de abril de 2018.
Informe INF-TEC-DPDI-UDI 0013/2018 de 06 de abril de 2018.
Informe Legal DJ-ULGA 0089/2018 de 09 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".*

Que, la Ley N° 1178 regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado que deben ser implantados en las entidades públicas.

Que, la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, de 28 de octubre de 1994 en su inciso k) del Artículo 10 establece que la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, aprueba el Estatuto del Funcionario Público, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad, transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad.

Que, la Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, aprueba las Normas Básicas del Sistema Organización Administrativa (NB-SOA) y en su artículo 6, Principios del SOA, inciso c) señala: Formalización *"Las regulaciones en materia de organización administrativa deberán estar establecidas por escrito"*.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 1319/2012, de 06 de junio de 2012, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0095/2015, de fecha 20 de marzo del 2015, aprueba el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0152/2015, de 08 de mayo de 2015, aprueba el Reglamento del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0093/2016, de fecha 20 de abril del 2016, aprueba las Modificaciones a la Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0311/2016, de 10 de noviembre de 2016, aprueba el Reglamento del Sistema de Gestión de la Calidad de la ANH.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0089/2017 de fecha 04 de mayo del 2017, aprueba los Ajustes a la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de la ANH.

Que, mediante Memorándum DE 0035/2018, 03 de abril de 2018, el Director Ejecutivo instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional realizar las gestiones necesarias para la conformación del Comité para la revisión y evaluación de trámites de autorización de construcción.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Informe INF-TEC-DPDI-UDI 0013/2018 de 06 de abril de 2018, concluye: *"El enfoque y estructura de la conformación del Comité reúne todos los requisitos formales y se encuentra dentro del marco del Sistema de Organización Administrativa y la Reglamentación de la Institución."*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0069/2018

La Paz, 09 de abril de 2018

Que, el Informe Legal DJ – ULGA 0081/2018 de 03 de abril de 2018, concluye: "Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del informe Técnico INF-TEC-DPDI-UDI 0013/2018 de 06 de abril de 2018 y demás antecedentes, la aprobación del **Comité de Evaluación de Tramites de Autorización de Construcción de la ANH** no contraviene el ordenamiento jurídico vigente." (...)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE TRAMITES DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA ANH** de acuerdo al anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte inseparable de la misma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,




Abog. Vladimir Benito Cepeda Aguilar
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Ing. Gary Medrano Villamor.MBA
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS